



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 165

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 34 A
CREDIFACTORING S.A.

PUERTO MONTT,

10 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, modificada por Resolución nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 31 de marzo de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley Nº 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución 015-134, de fecha 17 de Marzo de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató mediante la modalidad de trato directo al proveedor **NATAN ELIAS ARELLANO FLORES, RUT Nº 19.568.420-9** para realizar servicio de control de plagas (Desratización, desinsectación y sanitación) en Jardín Infantil Lugar de Sol, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 03 de abril de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura Nº 34, por un monto de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos), correspondiente a servicio de control de plagas (Desratización, desinsectación y sanitación) en Jardín Infantil Lugar de Sol, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley Nº 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **NATAN ELIAS ARELLANO FLORES**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **CREDIFACTORING S.A., RUT Nº 99.568.420-9**, con domicilio en calle Manuel Antonio Mata Nº 549 of. 803, comuna de Osorno, el crédito contenido en la factura electrónica Nº 34. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 34 a **CREDIFACTORING S.A.**, actual poseedor del crédito.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** el pago de la factura N° 34 de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por **NATAN ELIAS ARELLANO FLORES**, y cedida a **CREDIFACTORING S.A.**, RUT N° **99.568.420-9**, domiciliado en calle Manuel Antonio Mata N° 549 of. 803, comuna de Osorno, en el marco del servicio de control de plagas (Desratización, desinsectación y sanitación) en Jardín Infantil Lugar de Sol, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

2.- **PÁGUESE** a **CREDIFACTORING S.A.**, RUT N° **99.568.420-9**, la suma de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/DCM/MRR/RMC/rmc
Distribución

Credifactoring S.A. (Manuel Antonio Mata N° 549 of. 803, comuna de Osorno)
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes ✓